



RESOLUCIÓN N° 2518 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento, a la ciudad de Cúcuta Departamento de Norte de Santander, el día 12 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade a la ciudad de Cúcuta Departamento de Norte de Santander, el día 12 de septiembre de 2016, al Encuentro Macro Regional Territorios comprometido en combatir la trata de niños y niñas y adolescentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 9 SEP 2016



**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.

Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

"humanizando el Desarrollo"

1